



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 10 de septiembre de 2019**

**VISTO:**

Las invitaciones remitidas a los Sres. Coordinadores de la Agencia de Investigación Científica A.I.C y al Sr. Subcomisario Diego Ariel Garello, integrante de la AIC Santa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las mismas se invita a los miembros de las Agencia de Investigación Científica a efectuar una visita guiada a las oficinas del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de C.A.B.A y a participar del “Workshop: Tecnologías en el registro y levantamiento de huellas papilares” respectivamente.

Que es de interés de esta Procuración General promover e incentivar la capacitación de los miembros de las Agencias de Investigación Científica, organismo que actúa a requerimiento de los funcionarios del Ministerio Público y cuyos pronunciamientos técnicos científicos tienen valor pericial -Ley 3012-; así como también impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias con otros operadores científicos y policiales.

Que la actualización de los conocimientos y la incorporación de nuevas herramientas redundarán inexorablemente en un desempeño más eficiente de las funciones que a cada uno corresponden.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en sus artículos 90 y 96.

El Procurador General Subrogante de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

**1º) Designar** a los integrantes de la Agencia de Investigación Científica Diego Ariel Garello, Miguel Ángel Solís, Héctor Rubén Pérez y Roxana Soledad Villegas, para concurrir a la visita guiada a las oficinas del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de C.A.B.A a realizarse el día viernes 13 de septiembre y a participar del “Workshop: Tecnologías en el registro y levantamiento

de huellas papilares” que tendrá lugar el día 14 del corriente mes y año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2º) Disponer el pago total de los gastos que demande la capacitación.

3º) Regístrese, comuníquese. Cumplido y archívese.

**Resolución P.G. N° 141/19**



CAROLINA J. GHIONE  
SECRETARÍA DE LA  
PROCURACIÓN GENERAL



DR. JORGE MARCELO AMADIO  
PROCURADOR GRAL. SUBROGANTE